

El Indígena



Director: EUSEBIO VASCO

Año I.

Valdepeñas 18 de Diciembre de 1922.

Núm. 2.

El nuevo impuesto

De gran importancia para la vida económica de nuestro municipio, y para la conservación de la celebridad de nuestros vinos, es el derecho de inspección sanitaria acordado por el Ayuntamiento.

En la sesión celebrada, por la Junta Municipal, el día 4 de Diciembre, se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en sesión del 18 del pasado mes de Noviembre, fijando los recursos que se han de consignar como ingresos del próximo Presupuesto.

La Corporación aprobó, por unanimidad, dichos ingresos.

El señor Presidente propuso, además, a la Junta Municipal, la creación de varios arbitrios.

Entre ellos figura un impuesto de inspección sanitaria, en el laboratorio municipal, por análisis de todas las especies de comer y beber, a que deberán someterse, también, todas las especies que entren en este término municipal.

En lo referente a vinos y licores, la Junta Municipal, después de una detenida discusión, acordó, por unanimidad, aprobar este arbitrio y que forme parte de los ingresos del nuevo Presupuesto.

La cuantía, o base de este arbitrio, consiste en cobrar dos pesetas, por cada hectólitro de vino común, y veinticinco céntimos de peseta, por litro, en los vinos generosos y licores, que se introduzcan para su consumo, manipulación o exportación, procedentes de otros términos municipales, sin más excepción que los destinados a la fabricación de alcoholes y los importados, por propietarios de esta Ciudad, que, teniendo viñas en otros términos municipales, los fabriquen exclusivamente con las uvas de sus viñas.

En la sesión del Ayuntamiento, del día 11 de Diciembre, se dió cuenta del proyecto de presupuesto y quedó aprobado el ingreso de que tratamos.

¿Tiene razón de ser el impuesto de inspección sanitaria?

Indudablemente sí, al estar establecido en todas las poblaciones que se preocupan de la salud y bienestar del vecindario.

¡Pobre Valdepeñas!

REVISTA CÓMICO FANTÁSTICA

en un acto y en verso por
EUSEBIO VASCO

(Continuación)

| | | |
|---|---|--|
| <p>En comisión el Gobierno Y darán lo que haga falta? ¡Si eso te parece poco!</p> <p><i>Alg. 2.º</i> ¡Si yo creo que nos engañar!</p> <p><i>Alg. 1.º</i> ¡Como te oyera el Alcalde De fijo te jubilaba!</p> <p><i>Alg. 2.º</i> Que ya vienen los señores (Mirando por la derecha.)</p> <p><i>Alg. 1.º</i> Tú me dirás lo que hablan, Que para eso te toca El estar aquí de guardia.</p> <p><i>Alg. 2.º</i> ¡Ya a ser una gran sesión! ¡Y será grande la entrada! ¡Como que todo el que quiera Puede pedir la palabra!</p> <p style="text-align: right;">(Se van por el foro.)</p> <p style="text-align: center;">Escena 2.ª</p> <p>Los COMISIONADOS y el CONCEJAL salen por la derecha y ocupan los sillones.</p> <p><i>Com. 1.º</i> Ya que a presidir me obligan, Honor que yo no merezco, He de aceptar este puesto (Se sientan)</p> <p>Dando gracias repetidas, Hoy empezará la vida De esta grande población, Pues cuanto sea de razón Y crean es menester Lo tendrán cual lo deseen. ¡Da principio la sesión!</p> <p style="text-align: right;">(Campanilla.)</p> <p><i>Conc.</i> Puede pasar por aquí, (Al público.) Para más comodidad, Todo el que algo ha de pedir.</p> <p style="text-align: center;">Escena 3.ª</p> <p>DICHOS. Los VEGINOS salen por la derecha, saludan y se sientan en el diván de dicho lado.</p> <p><i>Com. 2.º</i> Una cosa he de advertir: Si fuera de vuestro agrado (A vecinos.)</p> | <p>Referirnos el estado E historia de la Ciudad, Fácil fuera, por demás, Hallar remedio adecuado.</p> <p><i>Com. 1.º</i> Acertada la idea encuentro. <i>Conc.</i> Nos, portento de memoria (A vecino 1.º)</p> <p>Podéis hacernos la historia. <i>Vec. 1.º</i> Os complaceré al momento. Por una ingrata dolencia Que en esta Ciudad reinó ¡Valdepeñas se quedó A la luna de Valencia!</p> <p>Mayor pueblo de la Mancha, La patria del rico vino, Cumple su infeliz destino Por más que su radio en (saneha)</p> <p>Es como la calle Aneha, De la Ciudad la paciencia. Pues en todo, su indolencia, Triste huella le dejó: ¡Valdepeñas se quedó A la luna de Valencia!</p> <p>¿En la Mancha una Estación Viticola se establece? Valdepeñas nada ofrece Y pierde aquella ocasión. Y aunque justa y de razón Era aquí su residencia, Ciudad Real, que su influen- (cia)</p> <p>Paso en juego, la ganó: ¡Valdepeñas se quedó A la luna de Valencia!</p> <p>Hay cosa, que a la verdad En la Mancha prodigaron Y cinco pueblos lograron: ¡El título de Ciudad! Mas faltó la caridad Y el pueblo de más potencia Alcanzó esa preeminencia Cuando a otros cinco se (dió)</p> <p>¡En esto no se quedó A la luna de Valencia! Con la zona militar</p> | <p>No tuvo mejor fortuna, A Valdepeñas ninguna El Gobierno quiso dar. Alcázar es el pesar De estos mozos; con fre- (cuencia)</p> <p>Allí piden su presencia Pues en zonas bien se vió ¡Valdepeñas se quedó A la luna de Valencia!</p> <p>La Escuela de Bodegueros Se estableció en Ciudad (Real; (Real; Esto lo encontraron mal Todos los valdepeñeros. Y aunque nunca los puche- (ros)</p> <p>De Ciudad Real competen- (cia Harán a nuestra experien- (cia,</p> <p>Nuestra fama se ultrajó ¡Valdepeñas se quedó A la luna de Valencia!</p> <p>En otras mil ocasiones Ha tenido suerte igual: No es distrito electoral Para aumento de aflicciones Y por distintas razones Al establecer la Audiencia También su infausta senten- (cia)</p> <p>La pobre Ciudad cumplió: ¡Valdepeñas se quedó A la luna de Valencia!</p> <p>¡No quiera Dios que al final De sesión tan anhelada. Consigamos poco o nada Y continúe nuestro mal! Será en verdad fatal Que ya de vos en la ausen- (cia, (Com. 1.º)</p> <p>Nos digan con impaciencia: La Comisión se marchó, ¡Valdepeñas se quedó A la luna de Valencia!</p> <p><i>Gom. 1.º</i> Con estos antecedentes</p> |
|---|---|--|

Los renombrados vinos de Valdepeñas, tan conocidos por su natural fuerza alcohólica, de 13 a 15 grados por 100, y por las sales de potasa, los fosfatos, taninos, sales de hierro, ricas materias extractivas, finura, brillantez y suave paladar; estos exquisitos vinos, de tanta potencia tónica y nutritiva, tan apreciados en España como en el extranjero, no necesitan encabezamiento, no necesitan fabricarse

con alcoholes extraños, no necesitan adulterarse con el yeso, con el alumbre, con el ácido sulfúrico, con el sulfo-copulado de anilina, ni con otros colorantes extraños, minerales y vegetales, que precisan otros vinos para imitar los de Valdepeñas.

¿Y hemos de consentir que vinos, adulterados de ese modo, tan gravemente nocivos para la salud de sus consumidores, invadan, no ya las tabernas de Ma-

drid, donde intentan pasar por vinos de Valdepeñas, sino lo que es mil veces peor, nuestras propias bodegas, para acabar con la secular fama de nuestros vinos?

No y cien veces no.

¿Podemos tolerar que aquello que indudablemente constituye un delito, previsto en el artículo 856 del Código penal, acabe con la fama de Valdepeñas y ocasione su ruina?

De ninguna manera.

Precisa, pues, establecer la inspección sanitaria de los vinos, para evitar que comerciantes poco escrupulosos, aprovechando nuestra negligencia y abandono, en asunto de tan vital interés, introduzcan en nuestra Ciudad vinos que serían rechazados en otras poblaciones.

Y una vez demostrada la necesidad de establecer la inspección sanitaria, en los vinos, veamos los resultados que ha de producir.

Es indudable que el municipio, con la inspección de los vinos, tendrá un grande y saneado ingreso, con que atender a las múltiples atenciones que pesan sobre él, debidas, en gran parte, al abandono en que los concejales tuvieron siempre la cultura, la beneficencia, la higiene y el ornato público de esta Ciudad.

Y vamos a un caso que desaparecerá con la creación del laboratorio municipal.

El caso del cosechero, que recoge el fruto de sus viñas, lo encierra en sus tinajas y no encuentra comprador para su vino, porque un vino forastero, adulterado, de producción más económica, adquirido por un exportador poco aprensivo, se introdujo en Valdepeñas, y al amparo de la fama del vino que no puede vender el cosechero, sale por la estación, como vino de Valdepeñas, perjudicando la fama de esta Ciudad y engañando al consignatario.

No vemos motivo de alarma, por el establecimiento de la inspección de los vinos, y es de extrañar que esta inspección no esté establecida hace muchos años.

Comprendemos, la alarma, en quien trate de dar gato por liebre, al consumidor, comprando vinos baratos, de otros pueblos, y en vez de remitirlos, desde el punto de origen, los traiga a Valdepeñas, para reexportarlos como elaborados en esta Ciudad, con el aumento de precio consiguiente.

Comprendemos que el consumidor y el intermediario compren vinos donde quieran comprarlos, y de la calidad y precio que tengan por conveniente; lo que no comprendemos es la existencia de intermediarios que den vino forastero con el marchamo de Valdepeñas.

Comprendemos que alguno no se preocupe de la fama de nues-

tros vinos e intente venderla por un plato de lentejas. Lo que no comprendemos, es, que el patriotismo, mejor dicho la falta de patriotismo, haya tolerado este estado de cosas hasta que el Alcalde señor Sanz, aplicó, ayudado por todos los concejales, el correctivo indispensable.

Comprendemos que haya a quien intente burlar las leyes fiscales, a fin de no contribuir a las cargas de la nación, ni a las cargas del Municipio. Lo que no comprendemos, ni puede tolerarse por más tiempo, es que algunos elaboren diez tinajas de vino, tributen por diez tinajas, las llenen después repetidas veces, de vino forastero, y no tribute ese vino para los gastos municipales. Para que esos vinos contribuyan, a los gastos del municipio, es indispensable el impuesto de inspección sanitaria.

Y ahora unas preguntas:

Si el margen de superioridad de la marca Valdepeñas no existe, como algunos pretenden ¿A qué traer vinos, a Valdepeñas, buscando ese margen? ¿No es más económico remitirlos directamente desde el punto productor?

Si el margen de superioridad no existe ¿Por qué el consumidor acude a Valdepeñas y no acepta otros vinos más baratos?

En resumen: El impuesto de inspección sanitaria, acordado por el Ayuntamiento y Junta Municipal, es legal, es justo, es equitativo y es necesario.

Es legal, porque lo autoriza la ley y está establecido en todas las poblaciones bien administradas.

Es justo, porque el que ejerce una industria, en esta Ciudad, debe contribuir a las cargas municipales.

Es equitativo, porque al tributar los vinos de Valdepeñas, para gastos municipales, deben tributar también los vinos que se introducen.

Es necesario, para garantizar la salud del consumidor y poder atender a las necesidades del municipio.

Sin el impuesto de inspección sanitaria, Valdepeñas perdería la fama de sus vinos, y entonces ¿qué le quedaría?

BRISAS POLARES

¿Quién se obstina en decir que aquí no hay (aguas?)

Quien diga tal verdad sepa que miente:

¿Ignora que tenemos una Fuente,

que se abre cuando llueve cual paraguas?

¿Con qué lavan las mozas sus enaguas

si quieren ir de limpio interiormente?

¿Con qué apagan el hierro incandescente

fundidores y herreros en sus fraguas?

Apuesto que lo dijo algún novato

que aspira con el agua a hacerse rico

y pretende tenernos como el pato,

con el agua al cuello, mas se lleva mico,

porque aquí nos lavamos a lo gato;

y si es para beber sobra el POCICO.

Pedro Sanz.

Léase el número próximo
de EL INDÍGENA

De Política

La semana ha transcurrido muy agitada, en cabildos y cábalas para todos los gustos, con motivo de las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

Se hacen comentarios para todos los deseos.

Persiste irreductible el señor Baillo, manteniendo su candidatura por este distrito, alegando indiscutibles derechos, y por otra parte, el Sr. Ugarte, candidato derrotado en la anterior legislatura, pretende luchar con igual matiz romanista, eligiéndose, entre ambos, diversos sectores de la política del distrito en quien apoyarse.

Para la Alcaldía de Valdepeñas se dan, como probables, los nombres de D. Manuel Rodríguez Muñoz y D. Adolfo de Merlo, de antigua significación maurista, pero bien pudiera ocurrir que todas estas profecías tuvieran un desenlace totalmente opuesto.

Al tiempo.

Del Distrito

Con motivo del almuerzo íntimo, verificado el viernes último, en la casa del Alcalde de esta ciudad, don Celestino Sanz, con asistencia de los jefes locales del distrito Almagro-Valdepeñas, hemos tenido ocasión de saludar a don Bibaldo García, Alcalde de Calzada, a don Francisco Jiménez, Alcalde de Moral de Calatrava, a don Santos Hornero, Alcalde de Pozuelo de Calatrava, a D. Lázaro Serrano y don Francisco Gómez, Juez Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Granátula, respectivamente, y a don Filiberto Prado, de Bolaños.

Por la interviu tenida con indicados señores, y por la labor desarrollada, en cada uno de dichos pueblos, durante los dos años últimos, se ve claramente que el diputado a cortes por este distrito, señor marqués de Huétor de Santillán, no solo trabajó con asiduidad en todas partes, haciendo suyas las aspiraciones y anhelos de mejora del distrito, sino que supo rodearse de personas de prestigio y relevantes condiciones, para conseguir cuanto se propusieron.

Don Bibaldo García, con verdadera tenacidad y cariño a su pueblo, ha realizado en Calzada de Calatrava, mejoras importantísimas, y está llevando a cabo la ampliación de la Iglesia Parroquial ayudado con importantes donativos de los marqueses de Borghetto y Huétor de Santillán; ha construido un hermoso Parterre, en las ruinas antiguas de la iglesia quemada, y ha introducido grandes mejoras en la Plaza de la Constitución y en el Ayuntamiento.

Don Francisco Jiménez, como Alcalde de Moral de Calatrava, ha construido un Cuartel para la Guardia civil, un Cementerio, un Puente sobre el río Jabalón, apertura de calle, Casa para Telégrafos, ha verificado importantes obras de conservación y reparación de calles y caminos, urbanización y embellecimiento de la Plaza de la Constitución, aumento de la dotación de la Guardia civil de aquel puesto y el teléfono interurbano. En la actualidad proyecta la importantísima y trascendental obra de canalizar el río Jabalón en la vega de su término.

Don Santos Hornero, en Pozuelo, ha transformado las normas viciosas de la antigua y desastrosa administración municipal, con verdadero aplauso del vecindario. A sus expensas ha introducido reformas de verdadero embellecimiento en la Plaza de la Constitución, se ha reformado el edificio del Municipio, que antes era una pocilga, y se ha reformado, también, la plaza del Arroyo.

Con el apoyo y la gestión del diputado han logrado ver terminada la carretera de Pozuelo a Miguelturra, así como la creación de una estateta de Correos, de que antes carecían. A tal efecto se ha construido una casa ad hoc que muchos pueblos importantes no tienen para este servicio. Ha desaparecido el pozo abrevadero antiguo, por inmundo y por que interrumpía el tránsito, construyéndose otro nuevo en condiciones excelentes. El Ayuntamiento pagó a todo el mundo, encauzó su administración y contabilidad, la guardería rural y recaudación de arbitrios y si no fuera por las dificultades con que se tropieza en la esfera del Juzgado municipal, el orden, en todos los servicios, estaría normalizado.

A la infatigable gestión de don Lázaro Serrano, don Francisco Gómez y otros amigos amantes de Granátula, se deben notabilísimas mejoras llevadas a cabo, pues además de la construcción terminada de un paseo y madero, han obtenido, con la gestión eficaz e incansable del diputado, la instalación del teléfono y el abastecimiento de aguas, con instalación de fuentes en la población, gastos que el Estado ha suplido casi en su totalidad.

Bolaños surge también a la vida moderna, gracias al patriotismo de algunos de sus directores. Don Filiberto Prado, como Jefe de verdadero prestigio, Alcalde señor Calzado, y otros amigos, se disponen a desarrollar una labor trascendental para Bolaños. Han establecido moldes nuevos y honrados en la administración municipal, han efectuado un reparto de consumos razonado, equitativo y justo, y se disponen a transformar la población, comenzando por la reparación del empedrado, de calles y plazas, y arreglo de caminos.

Con personas de prestigio, infatigables, de relevantes condiciones y saturadas de patriotismo, como las citadas, los pue-

blos, en pocos años, saldrían del lamentable y miserable atraso y abandono en que se encuentran.

La Casa de Socorro

REGLAMENTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión del 9 de Octubre de 1922, para el servicio y régimen interior de la Casa de Socorro.

Artículo 1.º El Ayuntamiento de esta Ciudad acuerda fundar una Casa de Socorro que se establecerá en una dependencia Municipal para cumplimiento de los fines siguientes:

a) La inmediata prestación de los primeros auxilios a cualquier persona acometida de accidente en la vía pública o paraje público.

b) Primera curación de heridos a mano airada, atropello o cualquier otro caso fortuito.

c) Asistencia y tratamiento dentro del establecimiento, en su enfermería, de los enfermos o heridos que en ella entren de tal gravedad que a juicio del Médico de guardia fuere peligroso para su vida el traslado al Hospital o a su domicilio.

d) La primera visita a todo enfermo en su domicilio a requerimiento de la familia, en caso urgente o de inminente peligro.

e) Consulta diaria a los pobres.

f) Vacunación y revacunación de niños y adultos pobres y estos y los pudientes en caso de epidemia.

g) Cualquier otro servicio de reconocida urgencia que no esté previsto en los anteriores apartados, comprendiendo entre ellos los accidentes del trabajo y los primeros auxilios en los partos distócicos.

Artículo 2.º Cuantos auxilios presten los señores Médicos y practicantes fuera del Establecimiento, serán gratuitos cuando se trate de los apartados a) y b) del artículo anterior, y en todos ellos cuando sea pobre el paciente. Cuando se trate de pudientes se abonará el servicio con arreglo a la tarifa que acompaña a este Reglamento. Se estimará como pobre a los efectos de este Reglamento a todo el que esté comprendido en la lista de pobres e interin ésta se confecciona, a todo el que no tribute en el Repartimiento vecinal o lo haga por cantidad menor de treinta pesetas.

Artículo 3.º Cuando se produzcan estancias de un enfermo o lesionado pudiente con arreglo a la letra c) del artículo primero, se abonará por éste o su familia dichas estancias al tipo marcado en la tarifa de este Reglamento.

Artículo 4.º La Casa de Socorro estará provista de todos los elementos de cirugía necesarios para el desempeño de su misión. Tendrá además un botiquín de urgencia con los medicamentos que a juicio del Director se estimen de más necesidad. Todo estará bajo la custodia de un Conserje práctico que responderá, no solamente del Inventario que se le forme, sino además de que todo el instrumental se encuentre siempre perfectamente limpio y desinfectado para que en todo momento pueda ser útil para su uso.

Artículo 5.º En la Casa de Socorro habrá en todo momento un Médico y un Practicante de guardia, para prestar los servicios comprendidos en este Reglamento. Cuando se presente un caso de urgencia que no pueda resolverse por un solo Profesor, el de guardia requerirá el auxilio de el primero que se encuentre de los Médicos y Practicantes adscritos a esta Casa, los cuales no podrán en ningún caso excusar su curso.

Artículo 6.º La Casa de Socorro tendrá un Presidente. Este cargo recaerá siempre en un Concejal Delegado del Ayuntamiento que éste nombrará libremente en su renovación bial. Habrá además un Médico Director del Establecimiento, que el Alcalde nombrará libremente entre los Médicos adscritos a él. El Alcalde tendrá la alta inspección de la Casa de Socorro.

Artículo 7.º Corresponde al Concejal Delegado-Presidente:

a) La inspección del Establecimiento en todo su ramo.

b) La vigilancia constante para que cada empleado cumpla fielmente sus deberes.

c) Administrar los fondos del Establecimiento que no provengan del Presupuesto Municipal, recibiendo los ingresos y donativos que a la Casa se hagan dando el oportuno recibo y entregando su importe al Depositario del Ayuntamiento para que los custodie en su poder.

d) Proponer al Alcalde los gastos que hayan de hacerse y ejecutar el acuerdo una vez aprobado por el señor Alcalde.

e) Corregir con amonestación al funcionario de cualquier orden que no cumpla sus deberes, proponiendo al Sr. Alcalde el castigo que merezca cuando incurra en falta grave o reincida en falta leve.

Artículo 8.º Habrá un Médico Director del Establecimiento el que tendrá su dirección técnica, siendo el Jefe de los Sres. Médicos y Practicantes con facultad de disponer en la parte técnica cuanto sea necesario para el desempeño de la misión benéfica de esta Casa.

Artículo 9.º El servicio Médico y de Practicantes se dispondrá por el señor Director de acuerdo con los demás Médicos adscritos al Establecimiento, en forma que siempre se cumpla lo dispuesto en el artículo 5.º. El cuerpo de practicantes queda obligado a lo que sobre este punto acuerden los señores Médicos.

Artículo 10.º La Casa de Socorro tendrá para su sostenimiento ingresos ordinarios y extraordinarios:

a) Son ingresos ordinarios la consignación anual que el Ayuntamiento fije en su Presupuesto.

b) Son ingresos extraordinarios: 1.º El importe de las estancias devengadas por heridos y enfermos con arreglo al artículo 3.º

2.º El cincuenta por ciento de los honorarios fijados a los señores Médicos y Practicantes con arreglo al artículo 2.º

3.º Las donaciones que los particulares o Asociaciones hagan para el sostenimiento de este Establecimiento.

Artículo 11.º No podrá gastarse ninguna cantidad de los ingresos ordinarios sin previo acuerdo del Ayuntamiento. Cuando se trate de ingresos extraordinarios, se formará un expediente por el Presidente del Establecimiento y éste procederá a ejecutar el gasto proyectado, una vez que sea aprobado por el señor Alcalde.

Artículo 12.º La formación del presupuesto ordinario de la Casa de Socorro corresponde al Ayuntamiento y en él se comprenderá el número de Médicos, Practicantes y demás empleados que han de formar parte con el sueldo o asignación que a cada uno corresponda. Los ingresos ex-

traordinarios no estarán sujetos a presupuesto por su calidad de eventual y se gastarán en la forma que autoriza el artículo 11 o en su caso invertirán en los fines que determinadamente ordene el donante.

Artículo 13. Cualquier punto no previsto en este Reglamento será sometido a resolución del Ayuntamiento.

TARIFA

para la cobranza de los servicios retribuidos que se presten en la Casa de Socorro:

1.º Servicios prestados con arreglo al artículo 2.º fuera del Establecimiento, cada uno.

| | Pesetas |
|---|---------|
| a) Por los señores Médicos, desde las siete a las diez y nueve horas..... | 5'00 |
| b) Idem idem por los mis- | |

mos señores desde las diez y nueve horas a las siete horas del día siguiente..... 10'00

c) Por los señores Practicantes en las mismas horas de la letra a)..... 2'50

d) Los mismos señores en las mismas horas de de la letra b)..... 5'00

2.º Por cada día de estancia con arreglo al artículo 3.º o fracción del mismo..... 3'00

3.º Por asistencia a los partos comprendidos en la letra g) del artículo 1.º, se cobrará:

a) Desde las siete a las diez y nueve horas..... 15'00

b) Desde las diez y nueve horas a las siete del día siguiente..... 25'00

EDEBA, ciudad Oretana

De gran interés para la Geografía antigua de España en el descubrimiento realizado es la provincia de Ciudad Real el año 1903, con motivo de la construcción de la carretera de Daimiel a Villacarrillo.

El bronce cuya fotografía acompañamos, según carta fecha 11 de Noviembre de 1908, de D. Calixto Pérez, de Villanueva de los Infantes, de quien lo adquirió el autor de estas líneas, «fue encontrado en un desmonte de la carretera de Valdepeñas a Torrenueva, donde hay unos enterramientos romanos que se ven bien yendo a Torrenueva. Fue encontrado por un trabajador de Daimiel que estuvo trabajando y yo se lo compré.»

El desmonte referido, de unos dos metros de altura y no mucha extensión, está situado en un altozano separado de Torrenueva por «La Rambla» o vega del río Jabalón. Distante 11 km. de Valdepeñas y un kilómetro de Torrenueva. Está 200 m. al Norte del río, y próximamente a igual distancia al Oeste de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza. Precisamente en el sitio indicado está enclavado el hito correspondiente al kilómetro 50 de la carretera.

Basta visitar este ameno lugar, para reconocer que en él hubo antigua población, mejor situada que la moderna Torrenueva. En los villares que rodean el nuevo desmonte fueron descubiertas, en distintas oca-



DECEMPONO DE TORRENUUEVA (VALDEPEÑAS)

siones, monedas romanas, vasijas de barro y sepulcros de piedra que fueron destruidos, conservándose tan solo uno de ellos, hallado al plantar un viña, el año 1896, sirviendo actualmente para dar agua al ganado en una finca de Torrenueva. La lápida que lo cerraba parece ser que la trasladaron a Santa Cruz de Mudela, sin ser descifrada, a cambio de unas arrobas de tocino. Hoy mismo, en el corte formado por la carretera, se ven trozos de gruesos ladrillos, cascos de vasijas de varias clases, huesos, cenizas, hoyos de unos dos metros de altura, en forma de tinaja, y pizarras impropias del terreno.

La adjunta fotografía permite apreciar la forma del bronce. Las dimensiones en centímetros son: altura de la caja, 7; diámetro mayor, 14,1; diámetro menor, 10,5; altura total, 13,7. Su peso, 3.060 gramos.

En este importantísimo bronce, en su origen dorado, pues conserva indicios de ello, leo:

*Imp(eratoris) Caesaris Traiani
Hadriani Aug(usti)
R(es) p(ublica) Edebensium
P(ondo) X.»*

(Efigie) del emperador César Trajano Adriano Augusto. La república (ciudad) de los Edebenses (la puso o dedicó aquí). Peso: 10 libras.

La parte superior si ave de asa y

meo, colocándola poco distante y al oriente de Sagunto. La leyenda del monumento referido es tan clara, que no admite duda. Además, el paraje en que se halló este *decempono* de Adriano dista mucho de Adeba, situada en el país de los Ilercaones, que ocupaban el espacio comprendido entre el río *Udiba*, que cita Plinio (III, 20) y que se reduce al Mijares, la costa del Mediterráneo y la orilla del Ebro hasta Mora, que era término de la Ilergavonia y principio del campo Edetano.

Lo que hace más interesante el descubrimiento arqueológico que nos

ocupa es su inscripción, no incluida en la colección de Hübner, por haber mención de la *República Edebensium* o ciudad de *Edeba*, que hasta hoy no figuraba en el mapa romano de España. La coloco en la Orentania hacia el confin de la Carpetania, rigiéndome por el dictamen de don Eduardo Saavedra (2).

Eusebio Vasco

(1) Es de presumir que la palabra *Torre*, nueva debió su origen a la existencia de edificaciones antiguas en aquellos contornos.

(2) *Mapa itinerario de la España romana con sus divisiones territoriales*. Madrid 1862.

Mens sana in corpore sano

Contestando a mi amigo Juan Patiño.

Me admiro, me sorprende y me confundo que el que escribe y se firma Juan Patiño, tenga la candidez propia del niño del que es cultivador vasto y fecundo.

¿Pues que le importa ni interesa al Mundo el consejo, la ciencia ni el cariño de ese Galeno a que aludió y me ciñe ni ese Orfebre mental sabio y profundo?

Misión laudable mas empresa vana experto sembrador en tierra insana. fantástica visión de pura utopía el querer inculcar su hermoso lema y exponerse alcanzar por culpa propia en premio a su civismismo otro anatema.

Pedro Sanz

Escuela de Artes y Oficios de Valdepeñas y del Hogar y Profesional de la Mujer

Alumnos aprobados en el examen de ingreso

- Lorenzo Araque.
- Cándido Aragón.
- Pedro Aragónés.
- Ramón Aldavero.
- Dionisio Aparicio.
- Antonio Alarcón.
- Luis Alcubilla.
- Joaquín Araque.
- Simón Alarcón.
- Diego Antonaya.
- Pedro Antonio Aparicio.
- Gregorio Alcubilla.
- Jesús Baeza.
- Matías Brotons.
- Joaquín Brotons.
- Antonio Bárcenas.
- Alfredo Campos.
- Manuel del Castillo.
- Pedro del Castillo.
- José Carrazón.
- Faustino Carrasco.
- Bernardo Casas.
- Gregorio Crespo.
- Elpidio Cruz.
- Emilio Caminero.
- Gregorio Cámara.
- José Cámara
- Eusebio Crespo.

- Norberto Cifuentes.
- Aureliano del Castillo.
- Alfonso Caminero.
- Juan Vicente Cejudo.
- Emiliano Cámara.
- Carlos Cornejo.
- Alfredo del Castillo.
- Antonio Carrazón.
- Gabriel Carrasco.
- J. Antonio Cornejo.
- Vicente Castro.
- Raimundo Caro.
- Gabriel Carrasco.
- Juan José Delgado.
- Juan Delgado Carrasco.
- Manuel Díaz.
- Juan de la Flor.
- José Fernández.
- Pedro del Fresno.
- Fabián Fernández.
- Pedro Fernández.
- Juan de la Cruz García.
- Patricio García.
- Tomás Gil.
- Juan García Huesa.
- José María Gallego.
- Juan García Saavedra.
- José García Parra.

- Eusebio García.
- Vicente Gilabert.
- Jesús García.
- Filomeno Gilabert.
- Manuel Galán.
- Francisco G. Filoso.
- Juan Miguel Giménez.
- Antonio García Huesa.
- Marcelino Giménez.
- Aniceto García.
- José Gil Pedraza.
- Juan Francisco Giménez.
- Juan Antonio García.
- Félix Garrido.
- Luis Gonzalvo.
- Alfonso Guerola.
- Emilio Giménez.
- Manuel Horcajada.
- Miguel Hurtado.
- Francisco López Rodero.
- Gregorio López Pérez.
- Antonio López Pérez.
- Pedro López de Lerma.
- Juan de Mata López.
- Eugenio López Tello.
- Vicente López Auula.
- Emilio Megía.

(Continuará)

Los heridos de anoche

A las siete de la noche, de ayer, fué curado, en el Hospital Municipal, por el Médico forense, D. Pedro Sanz, y por el Director del establecimiento benéfico, D. Eugenio Megía, Tomás Peñalver, de 18 años de edad, soltero, de oficio pocero, de una herida por arma de fuego, con orificio de entrada en la región corto lateral izquierda, no penetrante, al nivel del tercer espacio intercostal, habiendo sido extraído el proyectil que se encontraba alojado en la parte posterior de dicha región.

A las ocho de la noche, y en el mismo establecimiento, fué curado José Tercero, de 28 años, soltero, albañil, de una herida incisa, de unos ocho centímetros de longitud, en forma de ángulo recto, correspondiendo su lado mayor, u horizontal, a la región frontal inferior, de uno a otro arco, y su lado menor, de unos tres centímetros, a la región frontal izquierda, en dirección vertical a la primera.

Ambas lesiones son de pronóstico grave por las complicaciones a que pueden dar lugar.

Los heridos, después de curados, quedaron en el Hospital, aunque separados y vigilados convenientemente.

En su curación hubo de notarse la diferencia de que funcione o no la Casa de Socorro, pues se invirtieron más de dos horas en su curación, cuando de haberlo hecho en la Casa de Socorro, con todo el personal y elementos necesarios, hubiera sido hecha, su curación, sin el peligro a que han estado expuestos los lesionados, dada la abundante hemorragia que presentaban, pues una vez curado el primero tuvieron que ir

los señores Sanz y Megía en busca del otro herido, que se encontraba en su domicilio, calle del Lucero, y en tanto lo hacían llevar al herido a la Inspección de Vigilancia, y desde allí al Hospital, donde de nuevo tuvieron que volver los médicos, después de una espera de una hora y de un recorrido, infructuoso, de dos o tres kilómetros.

Esto solo sucede en nuestro pueblo y en Las Hurdes.
¡Pobre Valdepeñas!

Noticias

Paseo de las Escuelas

El sábado último quedaron terminados las alcantarillas y aceras del paseo de las Escuelas.

Las barandas del puente están colocadas.

Chalet

Ya están terminados los tabiques del Chalet levantado en el Parque.

Precios corrientes

Vino: 4 a 4'50 pesetas arroba.
Aceite: 20 pesetas arroba.
Candeal: 0'45 pesetas kilogramo.
Cebada; 9'50 pesetas fanega.

Vida Nueva

Se ha recibido en esta Redacción, el semanario independiente, de Puertollano, *Vida Nueva*.

Estimamos el saludo y frases que nos dedica.

Plebiscito

Se prepara un plebiscito, para conocer el fallo de la opinión, en lo que respecta a la creación y funcionamiento de la Casa de Socorro, con la dotación del personal propuesto y presupuesto de gastos que daremos a conocer a los lectores.

Médico titular

En la sesión de la Junta Municipal, verificada ayer, ha sido nombrado Médico titular don Eugenio Megía y Galán.

Justicia Municipal

Señores que han sido nombrados para ejercer el cargo de Adjuntos, en este Juzgado, durante el año de 1923.

V ALDEPEÑAS

- D. Matías Carrasco Muñoz.
- Juan Navarro Caro.
- Adriano Merlo Lérica.
- Victoriano Maroto Megía.
- Lorenzo Morales García.
- Alfredo Fillo Caminero.
- Antonio Rodero Vasco.
- Antonio Cruz Sánchez.
- Manuel Caro Patón y Merlo Córdoba.
- Pedro López-Tello.
- José Ramón Caminero Ferreyol.
- Rafael Galán y Sánchez Molero

ALMURADIEL

- D. Anastasio Lozano Altozano.
- José María Fernández Moreno.
- Luis Ruiz Díaz,
- Lorenzo de la Cruz Ruiz.
- Hermenegildo Fernández Altozano.
- Manuel Delgado Ramos.

CASTELLAR DE SANTIAGO

- D. Adrián Moreno López.
- Antonio Martínez Galán.
- Luis Fuentes del Río.
- Valero del Rey Tendero.
- Lucio López Gormáz.
- Miguel Gormáz Cabadas.

VISO MARQUES

- D. Emerenciano Muñoz Gutiérrez
- Eladio Calzada Camacho.
- Tomás Chico Marín.
- Vicente del Campo Prado.
- Valentín Arroyo García.
- Angel Atozano Muñoz.

MORAL DE CALATRAVA
 D. Antonio Frigal Saucó.
 Juan Espinosa Fernández
 Victoriano Navarro Olivares.
 Jesús Arrojito Catalán.
 » Ramón Martínez Lozano.
 » Juan Ramón Fernández García.

TORRENEUVA
 D. Basilio Campos Simón.
 » Bernabé Incedo Osello.
 » Ángel Clavel.
 » Calixto Bustamente Vélez.
 » Gregorio Carrero Laguna.
 » Pedro Rodríguez Gutiérrez.

SANTA CRUZ DE MÚDELA
 D. Federico Arroyo Nieto.
 Alfonso Ruiz Molina.
 Francisco Laguna Arroyo.
 » Eusebio Avilés Laguna.
 » Francisco Bravo Valverde.
 » Valentín López Poveda.

Premio Patrio Clemente
 En la Escuela Normal de Maestros, de Ciudad Real, se verificará el concurso oposición a este premio, el día 16 de Enero próximo.

El premio consiste en un título de Maestro de primera enseñanza. Solo podrán aspirar a dicho título los alumnos que hayan terminado la carrera en la Normal de Ciudad Real, desde la de Octubre de 1921 a 30 de Septiembre de 1922.

Gracias
 Las damos afectuosas, a varios amigos, por las cartas que nos han dirigido y muy especialmente a nuestro paisano don Eusebio Crespo Torquemada.

Vida Manchega
 Ha visitado nuestra redacción el simpático diario, de Ciudad Real, **Vida Manchega**. Mucho estimamos su visita y fino ofrecimiento.

Sor María del Pilar
 En el mundo Teresa Díaz Reojo, Religiosa de las Ursulinas de San Agustín pasó a recibir el premio de sus muchas virtudes, en el Convento de Silencia, el día 30 de Noviembre de 1922.—R. R. P.

El Pueblo Manchego
 Recibimos la visita de **El Pueblo Manchego**, de Ciudad Real, y agradecemos las frases que dedica a nuestro Director.

Parque
 Los planos del Parque, en colores y gran tamaño, verdadera obra de arte, por don Cecilio Rodríguez, Jardiner mayor del Ayuntamiento de Madrid, están en poder del señor Alcalde.

Esteméridas Valpeñenses
 Día 14.—1904.—Subasta para construcción del puente sobre Veguilla, en la calle Seis de Junio.

Día 16.—1919.—De diez a doce de la mañana, en la capilla de Jesús, prestan juramento los testigos, para la causa de Beatificación y Canonización de San María Candida de San Agustín.

Día 17.—1773.—Llega a Valdepeñas un escuadrón de Algarve otro al día siguiente, después el regimiento de España y más tarde dos de infantería.

Día 18.—1810.—Chaleco, en las inmediaciones de Calzada de Calatrava, atacó, con setenta caballos, a doscientos infantes y trescientos caballos franceses, causándoles este día y el siguiente, la pérdida de setenta y dos infantes muertos, diez

de caballería, entre ellos el Comandante, y un considerable número de heridos.

Obras de Eusebio Vasco
 Valdepeñeros Ilustres. 3 ptas.
 Valdepeñas. Cuna de la Descalcez Trinitaria. 5 »
 Ocupación e incendio de Valdepeñas por las tropas francesas. en 1808. 1'50 »

Francisco Cañizares
Instalaciones Eléctricas y Mecánicas
 Motores VELLIDO y ALAMO

NO compréis vasija ni hagais reparaciones sin consultar antes con la **Gran Tonelería LA SIN RIVAL**

JOSE MARIN
 calle del Cristo, 26, 28 y 30

Sómez y Olivares
 Artículos del país y extranjeros en Pañería y Tejidos
SASTRERIA DE LUJO
 Se hacen toda clase de confecciones Corte esmerado.
 Pi y Margall, 8

Hilarión López Rodríguez
 Salazones y Conservas de pescados.
 Expendedor oficial de la Sociedad «Unión Española de Explosivos».

Lorenzo Medina Rodríguez
 ABOGADO
 COBREDOR DE COMERCIO
 Seis de Junio, 49

Francisco Orellana Díaz
 Sucesor de LIBORIO SALMERON
La Malagueña, PESCADERÍA
 Pescados frescos, Conservas y Frutas.
 Pi y Margall

Leonides González
 Instalaciones Eléctricas
 Material Kodak
 Motores Vellido
SEIS DE JUNIO

COPLAS
 Ya propalan algunos Reformistas que no quieren seguir siendo Conistas, como ellos siempre van tras el turrón.

Deposito en Valdepeñas: José Sanz

EL INDIGENA
 es el periódico valdepenero de mejor información local.

Nuestra Señora de las Nieves
 Fabricas de harinas, aceite de oliva, orujo y sulfuro de carbono.
Carmelo Madrid Penot
 Bodegas de vinos finos de mesa de cosecha propia
VALDEPEÑAS (Ciudad Real)

El Indígena
 SE PUBLICA LOS LUNES

Redacción y Administración: Buen Suceso, 26, dpo.
 HORAS: De diez a doce de la mañana

SUSCRIPCIÓN
 Un mes 60 céntimos
VENTA
 Número corriente. 10 céntimos
 Id. atrasado. 20 »

COMUNICADOS
 Precios convencionales

ANUNCIOS
 En cuarta plana, línea. 10 céntimos.
 En tercera » » 15 »
 En segunda » » 20 »
 En primera » » 25 »

ESQUELAS MORTUORIAS
 En primera plana, línea. 30 céntimos.
 En segunda » » 25 »
 En tercera » » 20 »
 En cuarta » » 15 »

DESCUENTO
 De quince inserciones en adelante 15 por 100

ORIGINALES
 No se devuelven aunque no se publiquen

Hijo de José Campo
La Extremeña, Salchichera
 Plaza de la Constitución
 Venta de los renombrados embutidos de Candelario.

Panificadora de Valdepeñas
 SOCIEDAD ANÓNIMA
Fábrica de Harinas
 y Panificación

Eusebio López de Lerma
 Sucesor de Agrupación Económica
 Tueste a diario de Cafés.
 Coloniales y Embutidos.
Seis de Junio

Manuel Albi
 VIRGEN, 2
 Tejidos y Novedades.
 Camisería y Corbatería.
 Inmenso surtido en confección de Ropa blanca, Medias de hilo y seda a precios como nadie.

Manuel Sánchez Manzanares
 Gran Pescadería "La Cantábrica."
 Venta de pescados frescos y conservas.
 Pi y Margall

Isidoro Barba Hermanos
 Salchichera "La Valdepeñera,"
 Plaza de la Constitución
 Venta de Embutidos y Jamones.

Para impresos
Mendoza
 PINTOR MENDOZA, 12